

**DISTRIBUIDORA AMERICANA C.A.**  
**INFORME DEL COMISARIO**

A la Junta General de Accionistas de Distribuidora Americana C.A.

En cumplimiento a mi atribución y obligación de Comisario Principal de Distribuidora Americana C.A., presento a la Junta General de Accionistas, mi informe correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 1996, que resume así:

a.- Los administradores han cumplido con todas las disposiciones, normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio de la Compañía.

b.- La correspondencia, libros de Actas de Junta General de Accionistas y de Directorio, libro de Talonario, libro de Acciones y Accionistas, comprobantes y libros de Contabilidad, se llevan y se conservan de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y con los principios de Contabilidad generalmente aceptados.

c.- La custodia y conservación de los bienes de la Empresa bajo responsabilidad de la Compañía son idóneos.

d.- Expreso que he dado fiel cumplimiento, en lo procedente, a lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías vigente.

e.- Los procedimientos del sistema de control interno establecidos por la Compañía son adecuados.

f.- Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las registradas en los libros de Contabilidad.

g.- Las relaciones e índices de los estados financieros guardan correspondencia con las registradas en los libros de Contabilidad.

h. Del análisis comparativo, de los principales índices financieros correspondientes a los dos últimos ejercicios económicos se determina lo siguiente:

**Liquidez.-** La Compañía presenta una liquidez adecuada para su actual Actividad.

**Endeudamiento.-** La Compañía no tiene endeudamiento.

i.- En mi opinión, la utilidad del ejercicio realizado, la considero normal dada su actividad actual.

j.- En los expedientes de las Juntas Generales de Accionistas de la Compañía se conservan de acuerdo con la Ley, las listas de asistencia a las mismas.

k.- Como los administradores no están obligados a prestar garantías, ni he pedido que se convoque a la Junta General, ni se ha solicitado remoción de administrador alguno, ni se ha presentado denuncia alguna contra la administración, ni se ha convocado aún a la Junta General que deba conocer este informe, no procede que yo formule comentarios sobre tales temas.

Muy Atentamente

  
ING. LUIS RUIZ ROMERO  
COMISARIO

22 MAR 1997